

Resolución Nº.....

352**JOSÉ C. PAZ, 22 DIC 2016****VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 810/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar las reuniones familiares que se realizan los días 24 y 31 de diciembre de 2016, resulta conveniente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversos motivos de domicilio lejos de sus seres queridos.

Que, en consecuencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

Que, asimismo, resulta necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas planificadas para esas fechas.

Que la SECRETARIA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD,

aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha
17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre
de 2016.

ARTICULO 2º.- Encomiendase a la SECRETARÍA ACADÉMICA que asegure
el mantenimiento de guardias mínimas en aquellas dependencias en las que
resulte necesario, para el normal desarrollo de las actividades académicas
previstas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publique. Cumplido, archívese.


FEDERICO GÓTHEA
RECTOR

Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N°

352